

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 ABR 2022

Nº 00057

Expediente Nº 14.290/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.290/2021 en el que, mediante Nota Nº 1538/21, la Comisión de Escuela de Ingeniería Química solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos" de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

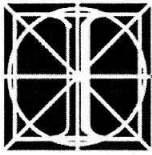
Que, a tal fin, solicita que se afecte a la citada materia el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI.

Que el Departamento Personal informa sobre el referido cargo y adjunta el acto administrativo de liberación, esto es, la Resolución CS Nº 321/19 por la cual se acepta la renuncia de la Dra. Ing. BERTUZZI.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el cargo se encuentra incluido en el presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 140/21.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que la Escuela de Ingeniería Química solicita, además, que se promocióne transitoriamente al Ing. Jorge Eduardo FLORES, Profesor Adjunto Regular en "Diseño Mecánico de Equipos", hasta la sustanciación del correspondiente Concurso Público.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00057

Expediente Nº 14.290/2021

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada –para vacantes definitivas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta– por Resolución CS Nº 585/16 y sus modificatorias.

Que el Ing. Jorge Eduardo FLORES se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la promoción transitoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 585/16, en razón de *“tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura [...] a la que pertenece el cargo regular vacante”*.

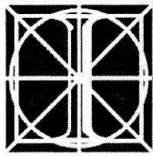
Que del informe elaborado por el Departamento Personal, surge que no existe en la Cátedra otro docente que pudiera aspirar a la promoción en cuestión.

Que obra en autos el acuerdo explícito del Ing. FLORES, para su promoción transitoria, exigido por el artículo 5º de la reglamentación aplicable.

Que, en cumplimiento de la responsabilidad que le impone al Decanato el artículo 7º del Reglamento aplicable, la Sra. Vicedecana de la Facultad dio impulso a las presentes actuaciones, para su remisión –en estado de resolver– al Consejo Directivo.

Que el artículo 9º del Reglamento del Artículo 14 – Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, aprobado por Resolución CS Nº 585/16, dispone que *“en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad.”*

Que el artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00057

Expediente Nº 14.290/2021

concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”.

Que asimismo el artículo 113 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de “proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado mediante Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 21/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2022)

RESUELVE:

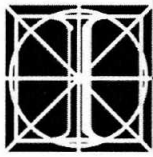
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Diseño Mecánico de Equipos” de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Dra. Ing. Eleonora ERDAMNN (UNSa)
- Ing. Antonio BONOMO (UNSa)
- Esp. Ing. Juan Bernardo MONGE (UNRC)

Miembros Suplentes:



Nº 00057

Expediente Nº 14.290/2021

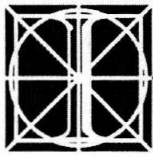
- Ing. Edgardo Ling SHAM (UNSa)
- Esp. Ing. Juan Herman ROBÍN (UNSa)
- Ing. Fernando Octavio Rubén CAPPELLARI (UNRC)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el artículo 1º de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS Nº 140/21, vacante por renuncia de la Dra. María Alejandra BERTUZZI, la que fuera aceptada por Resolución CS Nº 321/19.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Ing. Jorge Eduardo FLORES (D.N.I. Nº 13.414.186) como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos" de Ingeniería Química, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por renuncia de la Dra. María Alejandra BERTUZZI, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química y afectado -a partir de la presente Resolución- a la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos", contemplado en la planta docente de la Unidad Académica aprobada en Resolución CS Nº 140/21, vacante por renuncia de la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, aceptada por Resolución CS Nº 321/19.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal; al Ing. Jorge Eduardo FLORES; a la Escuela de Ingeniería Química; a los miembros del Jurado



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.290/2021

propuestos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI N° 00057 -CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa